

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 24 JUL. 1997

VISTO la nota presentada por el Sr. Miguel Hugo GRAO de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el 1º de Mayo de 1982 la Fuerza Aérea Argentina hacía su bautismo de fuego durante el conflicto bélico en las Islas Malvinas.

Que hoy después de 15 años los pilotos argentinos se vuelven a unir en la historia, el deber y el recuerdo, convocándose como hace 15 años en la Base Aeronaval "Hermes Quijada".

Que en la historia de nuestro país se los conoce como "Las Avutardas Salvajes".

Que la causa de Malvinas es compartida por todo el pueblo argentino y se vive con mayor plenitud en nuestro Sur Argentino.

Que con la construcción del monolito y la placa recordatoria, se enaltece el accionar de nuestros hombres en la gesta de Malvinas.

Que dicha placa recordatoria se encuentra en el predio de la Base Aeronaval Hermes Quijada de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.ABONAR en carácter de cortesía la factura N° 0000-00000066 del Sr. Miguel Hugo GRAO por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-TRANSFIERASE al Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Río Grande a nombre del Sr. Miguel Hugo GRAO, el monto asignado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 110 197.-

